



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE Nº 2
APERTURA REUNIÓN PRIVADA MESA CONTRATACIÓN

Licitación para la Contratación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil "0 a 3 años" del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En las oficinas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Plaza Julian Mena s/n, 31100 (Puente la Reina/Gares), siendo las 09:00 horas del día 4 de julio de 2025, habiendo recogido en el Pliego aprobado al efecto, la constitución de una Mesa de Contratación aunque preceptiva, en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se procede al comienzo de la reunión de la Mesa de Contratación, asistiendo los siguientes miembros de la misma:

- Presidenta: Itziar IMAZ ARTAZCOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA, Presidenta de la Comisión de Educación y Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal técnico: Aitor AZCONA ARRAIZA, Concejel del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
- Vocal técnico: Ixone ESQUIROZ AZPILCUETA, Concejala del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Secretaria: Susana ARANA GUEMBE, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

Por parte de la Mesa de Contratación nombrada a efectos de la presente licitación, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre nº 2, relativo a "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas".

La empresa IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA y la empresa ALSG servicios auxiliares SLU presentadas a la licitación, aportan la siguiente documentación:

- Proyecto de gestión educativa.
- Proyecto de gestión económico administrativa.



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

Acto seguido la Mesa de Contratación da lectura a los criterios recogidos en la Base 8 del Pliego aprobado al efecto, relativos a la "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas":

PROYECTO EDUCATIVO: 40 puntos

Proyecto referido a la Educación Infantil en el centro, con una extensión máxima de **60 páginas en A4**, con letra Arial tamaño 12, en formato papel o soporte informático, **en caso de superar la extensión prevista, quedará eliminada de la licitación** y que se referirá a:

- | | |
|---|---|
| 1. NORMATIVA APLICABLE | |
| 2. SEÑAS DE IDENTIDAD | 5 |
| 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO | 5 |
| 4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR | 5 |
| 5. PROPUESTA PEDAGÓGICA | |
| a. Introducción | |
| b. Objetivos | 2 |
| c. Contenidos | 2 |
| d. Principios pedagógicos y metodológicos | 4 |
| e. La evaluación | 4 |
| f. Educación para la diversidad | 4 |
| g. Colaboración con las familias | 4 |
| h. Organización de la jornada diaria | 5 |

PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA: 10 puntos

Proyecto referido a la gestión económico administrativa del centro, con una extensión máxima de **10 páginas en A4**, con letra Arial tamaño 12, en formato papel o soporte informático, **en caso de superar la extensión prevista, quedará eliminada de la licitación** y que se referirá a:

- | | |
|--|---|
| i. Planificación de los recursos económicos | 4 |
| j. Planificación de la provisión de personal | 3 |
| k. Gestión de materiales y suministros | 3 |



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

Se acuerda la siguiente manera de aplicación de los criterios:

1. Proyecto educativo (40 puntos):

○ IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA:

El proyecto referido a la Educación Infantil en el centro, tiene una extensión de 56 páginas en A4 con letra Arial tamaño 12, en soporte informático.

1. NORMATIVA APLICABLE

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

5 puntos

Se acuerda otorgar 3,5 puntos a esta empresa, por la falta de claridad en cuanto a la redacción de este apartado de señas de identidad.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

5 puntos

Se acuerda otorgar 4,5 puntos a esta empresa, por una descripción detallada de los objetivos generales del centro.

4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

5 puntos

Se acuerda otorgar 2 puntos a esta empresa, por errores de numeración en las funciones tanto de dirección como de las educadoras, así como por recoger como horario de apertura del centro de las 7:30 a las 16:00, siendo el horario recogido en el Pliego de las 7:30 a las 16:30 horas.

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA

a. Introducción

b. Objetivos

2 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira la máxima puntuación (2 puntos) por la enumeración pormenorizada de los objetivos pedagógicos.

c. Contenidos

2 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira la máxima puntuación (2 puntos) por recoger todos los contenidos pedagógicos que describe la normativa en vigor.

d. Principios pedagógicos y metodológicos

4 puntos

Se otorgan 2,5 puntos por la mención al taller, que no realizan, y al comedor, puesto que los niños-as comen en el aula.

e. La evaluación

4 puntos

Se otorgan 3 puntos por lo referente al contenido, faltando plasmación práctica.



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

f. Educación para la diversidad 4 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira la mitad de la puntuación (2 puntos) por la falta de lenguaje inclusivo y por reflejar contenidos obsoletos.

g. Colaboración con las familias 4 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira 3 puntos por la falta de detalle en la concreción de esa colaboración con las familias.

h. Organización de la jornada diaria 5 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira 4 puntos por la mención que realizan a "ambas empresas", que las educadoras están en el horario de comida y la confusión "pasillo-aula" para la comida.

○ ALSG servicios auxiliares SLU:

1. NORMATIVA APLICABLE

2. SEÑAS DE IDENTIDAD 5 puntos

Se acuerda otorgar 1 punto a esta empresa, por detallar las señas de identidad de la localidad pero no del centro educativo.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO 5 puntos

Se acuerda otorgar 1,5 puntos a esta empresa, por incluir como portada del proyecto educativo la primera foto que aparece en google que es del Colegio público y no del Centro 0 a 3 años, referirse a la localidad de Milagro y no Puente la Reina/Gares e incluir más principios pedagógicos que objetivos generales del centro.

4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR 5 puntos

Se acuerda otorgar 1,5 puntos a esta empresa, por referirse nuevamente a Milagro y no a Puente la Reina/Gares, mencionar a la Delegación Navarra, no reflejando la institución correcta y hablar de personal docente.

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA

a. Introducción

b. Objetivos 2 puntos

Se acuerda otorgar a ALSG únicamente 0,5 puntos por la falta de concreción de los objetivos pedagógicos.

c. Contenidos 2 puntos



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

Se acuerda otorgar a ALSG 1 punto, por la escueta descripción de los contenidos pedagógicos.

d. Principios pedagógicos y metodológicos 4 puntos

Se otorga 1 punto a ALSG, por la escasa concreción de mencionados principios y referirse al Centro educativo de Villafranca y no Puente la Reina/Gares.

e. La evaluación 4 puntos

Se otorgan 2 puntos a ALSG por lo referente al contenido, siendo inexistente la plasmación práctica.

f. Educación para la diversidad 4 puntos

Se acuerda no otorgar ningún punto (0 puntos) a ALSG porque se está refiriendo en todo momento a educación infantil (3-6 años) e incluso educación primaria (6-12 años), por las referencias a "tutores", "gabinete psicopedagógico"... e incluso mencionar como organismo de atención temprana a ETPOEP (inexistente en la Comunidad Foral).

g. Colaboración con las familias 4 puntos

Se acuerda otorgar a ALSG 1 punto por igual motivo que en el párrafo precedente, aludiendo al Consejo Escolar, órgano inexistente en esta temprana educación.

h. Organización de la jornada diaria 5 puntos

Se acuerda otorgar a ALSG 1 punto por aludir a un horario no recogido en el Pliego de Condiciones, que puede vulnerar el máximo de permanencia en el centro de los niños-as, así como celebración de festividades como "Día de la Paz" y otras no acordadas.

2. Proyecto de gestión económico administrativa (10 puntos):

○ IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA:

El proyecto referido a la gestión económico administrativa del centro, tiene una extensión de 10 páginas en A4 con letra Arial tamaño 12, en soporte informático.

i. Planificación de los recursos económicos 4 puntos



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

Se acuerda otorgar a Ikusmira 3 puntos, por el desglose realizado en los criterios para la elaboración del presupuesto, el reflejo de más gastos, así como la inclusión en él del personal auxiliar de comedor.

j. Planificación de la provisión de personal 3 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira la máxima puntuación (3 puntos), por el desglose pormenorizado de la planificación del personal.

k. Gestión de materiales y suministros 3 puntos

Se acuerda otorgar a Ikusmira 1 punto, por la referencia realizada al catering, así como a la necesidad de comprar nuevo material, que será responsabilidad del Ayuntamiento cómo financiarlo.

o. ALSG servicios auxiliares SLU:

El proyecto referido a la gestión económico administrativa del centro, tiene una extensión de 10 páginas en A4 con letra Arial tamaño 12, en soporte informático.

i. Planificación de los recursos económicos 4 puntos

Se acuerda no otorgar ningún punto (0 puntos) a ALSG, por manifestar desconocimiento en la forma de financiación del Centro 0 a 3 años (mencionado donaciones, subvenciones)

j. Planificación de la provisión de personal 3 puntos

Se acuerda no otorgar ningún punto (0 puntos) a ALSG, por manifestar desconocimiento en la planificación de personal (mencionado como responsable a Gorka Azcona Bertol, inclusión de fotografías de Villafranca).

k. Gestión de materiales y suministros 3 puntos

Se acuerda otorgar a ALSG 1 punto, por la referencia a instituciones no existentes en el organigrama de la Comunidad Foral (Delegación de Navarra).

Se acuerda por unanimidad de las y los presentes:

a) Aprobar la valoración realizada y puntuación atribuida a las empresas:



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

- IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA:
 - * Proyecto educativo: 28,5 puntos.
 - * Proyecto de gestión económico administrativa: 7 puntos.
 - 35,5 puntos en total.**
- ALSG servicios auxiliares SLU:
 - * Proyecto educativo: 10,5 puntos.
 - * Proyecto de gestión económico administrativa: 1 puntos.
 - 11,5 puntos en total.**

b) Aprobar la publicación de las puntuaciones en PLENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las once horas y treinta minutos.

En Puente la Reina/Gares, a 4 de julio de 2025

La Presidenta, Itziar IMAZ ARTAZCOZ

Vocal: Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA, Presidenta de la Comisión de Educación

Vocal técnico: Aitor AZCONA ARRAIZA



**AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA
REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL "0 A 3 AÑOS", DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
ACTA APERTURA SOBRE nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

Vocal técnico: Ixone ESQUIROZ AZPILICUETA

La Secretaria Susana ARANA GUEMBE